

Carrera nueva N° 10.856/11: Especialización en Didáctica y Curriculum, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de Junio de 2012 durante su Sesión N° 355.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Didáctica y Curriculum, de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 160/11, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Didáctica y Curriculum, de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), Facultad de Humanidades, a dictarse en la ciudad de Catamarca, Provincia de Catamarca, propone una modalidad presencial y su dictado será a término; su plan de estudios es estructurado.

Cabe señalar que la carrera nueva fue presentada bajo la denominación de Especialización en Perspectivas Contemporáneas en Didáctica y Currículum. Esta denominación fue posteriormente modificada por Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 002/12.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Profesorado en Geografía, Licenciatura en Geografía, Profesorado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Filosofía, Profesorado en Letras, Licenciatura en Letras, Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia, Profesorado en Inglés, Licenciatura en Inglés, Traductorado Público Nacional en Inglés, Profesorado en Francés, Licenciatura en Francés y Traductorado Público Nacional en Francés, ninguna de las cuales cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga; y Licenciatura en Trabajo Social, que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M). N° 0818/02. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias Humanas (mención Lengua y Literatura), acreditado por la CONEAU con categoría Cn mediante Res. 666/07; Maestría en Gerencia Social (aún no presentada ante la CONEAU para su evaluación); Doctorado en Ciencias Humanas (mención en Educación) acreditada por la CONEAU con categoría Cn mediante Res. N° 668/07, y Especialización en Didáctica y Currículum, acreditada como proyecto por la CONEAU mediante Res. N° 696/05;

Maestría en Historia Regional Argentina, acreditada por Res. CONEAU N° 933/05; Doctorado en Ciencias Humanas (mención en Estudios Sociales y Culturales, acreditada por la CONEAU con categoría Cn mediante Res. N° 667/07.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior N° 011/11 que ratifica la Res. del Consejo Directivo de la Facultad N° 10/11, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y el Reglamento Específico que obra como adjunto; Res. del Decano de la Facultad de Humanidades N° 74/11, mediante la cual se designa a la Directora Académica de la Especialización; Res. del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades N° 29/11, mediante la cual se designa al Comité Académico; Resoluciones del Rector N° 434/04 y 209/05, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas; y Ordenanza del Consejo Superior N° 17/99, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Actividades de Posgrado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original se presenta la Res. del CS N° 002/12, mediante la cual se modifica la denominación de la carrera nueva.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 3 miembros. Las funciones del Director -establecidas en el art. 5° del Reglamento- serán: entender, planificar, evaluar y decidir, con el asesoramiento y aprobación por mayoría simple del Comité Académico, sobre las diferentes instancias de la Especialización. Entre las funciones del Comité Académico se cuentan elaborar la programación académica de la Especialización; colaborar, aconsejar y aprobar las propuestas del Director en todo lo referido a las actividades; evaluar y proponer la designación de los docentes que tendrán a su cargo las distintas actividades académicas; entender en el proceso de admisión y selección de los postulantes; recomendar la designación de los directores de trabajo de integración final; recomendar la aceptación o rechazo de pedidos de cambio de director o co-director de trabajo de integración final; recomendar la designación del tribunal de trabajo de integración final; analizar, proponer las modificaciones que estime conveniente o proceder a la aprobación de la propuesta de criterios de producción y evaluación que remitan los directores de trabajo final de integración; proponer modificaciones al Reglamento. La gestión administrativa del posgrado estará a cargo de un Secretario Técnico Administrativo. La Secretaría de Posgrado e Investigación es responsable del control de gestión académica.

La Directora es Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Córdoba y Especialista en Didáctica por la Universidad de Buenos Aires. Informa experiencia en

gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis ni trabajos finales de posgrado concluidos; en la actualidad dirige un trabajo final. Está adscripta a la categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos y ha participado en proyectos de investigación como investigadora. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 7 artículos publicados en revistas con arbitraje y uno en medio sin arbitraje, a los que se añaden 8 presentaciones en reuniones científicas. Ha integrado jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Ord. N° 011 /11 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 440 horas obligatorias (210 teóricas y 230 prácticas), a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, no estipuladas en el plan de estudios.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos se relacionan con las propuestas de evaluación de los diferentes cursos y se intensificarán en el Taller de Integración, cuya finalidad es la de problematizar sus prácticas didácticas y curriculares para constituir las en objeto del trabajo final. Consistirán en búsquedas bibliográficas sobre tópicos específicos; talleres de análisis de materiales y corpus de análisis (actividad grupal); redacción de diferentes tipos de reportes académicos (actividad individual) y articulación de temáticas con estrategias metodológicas que resulten pertinentes para la construcción de una problemática.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante: posea título de grado reconocido por el Ministerio de Educación, expedido por universidades argentinas de gestión pública o privada, o por universidades extranjeras debidamente reconocidas por las autoridades de su país; o sea egresado de una carrera de nivel superior no universitario de 4 o más años de duración. Los últimos postulantes deberán cumplimentar los requisitos que fije oportunamente el Comité Académico, en términos de evaluaciones, acreditación de preparación previa específica o experiencia laboral.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual sobre un tema pertinente al área de formación. El trabajo deberá ser presentado por escrito, pero en forma posterior su autor deberá exponerlo ante un tribunal constituido por un miembro del Comité Académico, un docente de la Especialización y otro externo a ella. En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación se modificó el plazo para la entrega del trabajo final, quedando establecido que no debe superar los 24 meses posteriores a la finalización del cursado.

Asimismo, en cuanto al número de horas de tutoría, se prevé un total de 100 horas reloj para el seguimiento de la elaboración del Trabajo Final, incluyendo la tutoría de los alumnos para la evaluación final. No obstante, no se presenta la normativa de respaldo de estas modificaciones.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Universidad, en el marco de las convocatorias que fija anualmente la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCa.

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación, se aclaró que el cuerpo académico está constituido por 9 integrantes (8 estables y un invitado). De los 8 docentes estables cuyas fichas se presentan, 2 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister y 3 título de especialista. El invitado tiene título máximo de magister. Se presentan 9 de las 10 fichas docentes. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Educación y Química. En los últimos cinco años todos han dirigido trabajos finales, cuentan con producción científica y tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Ocho han participado en proyectos de investigación y 2 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La biblioteca dispone de 204 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Está conectada con la Red Interbibliotecas Universitaria (REBUCA). No se informa disponibilidad de acceso a bases de datos online.

Se contará con recursos informáticos (un aula equipada con 15 computadoras) disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 5 actividades de investigación y 3 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan los docentes de este posgrado. Todas las actividades de investigación están vigentes vigencia y 3 de ellas informan resultados. Todas las actividades de transferencia se encuentran en vigencia.

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: tanto la fundamentación de la propuesta como su inserción institucional resultan adecuadas, teniendo en cuenta las temáticas desarrolladas en las carreras de grado y posgrado y las líneas de investigación de la Universidad.

La estructura de gestión esta conformada por docentes experimentados y la forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La carga horaria se ajusta al estándar establecido y los contenidos de los

programas resultan adecuados. La bibliografía consignada es relevante, suficiente y actualizada. Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas y los requisitos de admisión establecidos se consideran pertinentes. El cuerpo académico es idóneo y existe una política de becas adecuada. Las aulas y el fondo bibliográfico disponibles son apropiadas y existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos. Los mecanismos previstos para el seguimiento y la evaluación del desempeño docente y del de los alumnos son adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que el cuerpo académico esta constituido por los 9 integrantes cuyas fichas docentes había presentado e informa que la responsable de la asignatura "Perspectiva y Procesos de la Institución Educativa" será una docente cuyos antecedentes se juzgan pertinentes y suficientes. Presenta normativa mediante la cual modifica adecuadamente la denominación de la carrera nueva, que pasa de "Especialización en Perspectivas Contemporáneas en Didáctica y Currículum" a "Especialización en Didáctica y Currículum".

Asimismo, la Institución informa una adecuada reducción del plazo para la presentación del trabajo final (de 36 meses a 24 meses) y comunica que destinará 100 horas a tutoría para el seguimiento de la elaboración del trabajo final. No obstante, no consta la incorporación de estos cambios al reglamento específico.

Por último, sería conveniente complementar los requisitos de admisión con una entrevista al aspirante en forma previa al ingreso.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título de la carrera nueva de Especialización en Didáctica y Currículum, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades, a dictarse en la ciudad de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorpore a la normativa el plazo de 24 meses para la entrega del trabajo final.
- Se complementen los requisitos de admisión con una entrevista al aspirante.